

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Edicto

Mediante el presente edicto se procede a la publicación de la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de diez plazas de Conductor/a por el turno de promoción interna, seis por el turno general de las ofertas correspondientes a los años 2020, 2021 y extraordinaria del 2022 de promoción interna y cuatro por de discapacidad no intelectual correspondientes a los años 2020 y 2021, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2022, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el *BOE* de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DIEZ PLAZAS DE CONDUCTOR/A POR EL TURNO PROMOCIÓN INTERNA, SEIS POR EL TURNO GENERAL DE LAS OFERTAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2020, 2021 Y EXTRAORDINARIA DEL 2022 DE PROMOCIÓN INTERNA Y CUATRO POR DE DISCAPACIDAD NO INTELECTUAL CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2020 Y 2021, POR EL TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO

1. *Bases por las que se regirá la presente convocatoria:* Bases generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (*Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 231, de 3 de diciembre de 2021, páginas 2 a 17).
2. *Oferta de empleo público:* 2020, 2021 y 2022.
3. *Denominación de las plazas:* Conductor/a.
4. *Número de plazas:* 10.
 - a. Plazas cupo general (6): (10018535, 901022, 901059, 1001905, 1000677, 901012).
 - b. Plazas discapacidad no intelectual (4): (901030, 901053, 1001000, 901028).
5. *Unidad organizativa:* Diversas unidades.
6. *Tipo de personal:* Personal laboral fijo.
7. *Grupo/subgrupo de clasificación profesional:* AP.
8. *Escala:* Administración Especial.
9. *Subescala:* Servicios Especiales.
10. *Complemento específico:* 1.270,10.
11. *Nivel:* 14.
12. *Turno de selección:* Promoción interna.
13. *Sistema de selección:* Concurso.
14. *Baremo de la fase de concurso:* Apartado 7.4.3.º de las bases generales anteriormente referidas.
15. *Requisitos de participación:* Apartados 1.5 y 2 de las bases generales anteriormente referidas.
16. *Titulación mínima exigida como requisito de participación:* Certificado de escolaridad o equivalente.
17. *Requisitos específicos:* Carnet de conducir C1 y CAP.
18. *Modelo de solicitud de participación:* http://ayuntamiento.marbella.es/inicio/rrhh/item/download/5812_9c312bc61a84547bc657c99ecf880924.html.



19. *Documentación a adjuntar a la solicitud de participación:* Apartado 3.4 de las bases generales anteriormente referidas. La acreditación de méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.

20. *Plazo de presentación de la solicitud de participación:* Veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* (apartado 3.6 de las bases generales anteriormente referidas).

21. *Forma de presentación de las solicitudes de participación:* Obligatoriamente a través de la sede electrónica del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (<https://sede.malaga.es/marbella>), mediante sistema Cl@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

22. *Sustitución de convocatoria anterior:* La presente convocatoria deja sin efecto y sustituye a la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 5 de septiembre de 2022, relativa a convocatoria del proceso de selección para la cobertura de dieciocho plazas de Conductor/a por el turno promoción interna, once por el turno general de las ofertas correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 y siete por de discapacidad no intelectual correspondientes a los años 2020 y 2021, publicada en el *BOP* número 175, de fecha 13 de septiembre de 2022 (páginas 54-55).

Contra la presente convocatoria se podrá formular recurso potestativo de reposición, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, así como recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Marbella, a 20 de diciembre de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

5634/2022